



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de mayo de 2021. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.


YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario



Villavicencio, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: ORDINARIA LABORAL
Radicado: 500014105002 **2020 00372** 00
Demandante: FLOR DEL CARMEN MONSALVE OROZCO
Demandado: COLPENSIONES

AUTO

Teniendo en cuenta lo informado por el **MUNICIPIO DE SAN MARTÍN - META** en el oficio que antecede, el Despacho Dispone:

Por **Secretaría**, solicítese a **CAFUCHES S.A. ESP** que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de esta decisión, se sirva informar a este despacho judicial, si la señora **FLOR DEL CARMEN MONSALVE OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.021.286 de Castilla la Nueva, laboró en esa entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, así como durante los meses de febrero y marzo de 2018.

Para el efecto, adjúntese copia del oficio expedido por el MUNICIPIO DE SAN MARTÍN - META visible a en el archivo *15ContestaciónMunicipioSanMartín* del expediente electrónico.

Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**LINA MARCELA CRUZ PAJOY
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

a11bd6492dd30d476b30ebceef21a3918978ee9774bda96b38413c62ba05d579

Documento generado en 13/05/2021 02:15:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Villavicencio- Meta. La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 027** del **14 DE MAYO DE 2021**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link: [2021 - Rama Judicial](#)

El Secretario,

Firmado Por:

YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b58a04375699546a0869ed191cb857009e3ec509b87bec3d6329c3690996810

Documento generado en 14/05/2021 07:10:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>